

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00183 00
Sustanciación: 648*

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado reconoce personería al abogado Gustavo Rendón Valencia para que represente a la parte ejecutante en este referenciado (artículo 75 C.G.P.).

Así mismo se acepta la revocatoria del poder al abogado John William Álvarez Medina (artículo 76 Ib).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 95
Fecha de notificación por estado 10/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a9566f2444829b37df7c27f5353297f0cfe8f0534f0ff513f4cb14df1db9f9**

Documento generado en 09/06/2022 10:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>